

REF.: DISPONE PERMISO PRECARIO, JUNTA DE VECINOS LOS ALERCES, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 23 JUL. 2012

DECRETO N° 6014 /

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS. 1) Acuerdo N° 229 – S.O. 20/2012: de Concejo Municipal, que aprobó Permiso Precario a la Junta de Vecinos Los Alerces; 2) Ord. N° 406 del 06.07.2012 de DOM; 3) Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006; 4) Y el Decreto Alcaldicio N° 7.148 de 06-12-2008, que asume cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

1. Apruebase Permiso Precario para construir Sede Social por Acuerdo de Concejo Municipal N° 229 S.O.20/2012, a la **“JUNTA DE VECINOS LOS ALERCES”** del terreno ubicado entre la Población los Alerces y el Lote E, el cual fue traspasado al Club Deportivo Cristo Rey, Unidad Vecinal N° 37 Las Orquideas, Sector Lollole, de acuerdo a las siguientes superficies y medidas:

- **NORTE:** EN 137,00 MTS. CON LOTES PERTENECIENTES A LA POBLACION LOS ALERCES
- **SUR:** EN 137,00 MTS. CON LOTE E 8AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO PASADO EN COMODATO AL CLUB DEPORTIVO CRISTO REY.
- **OESTE:** EN 10,00 MTS. CON AV. ALCALDE OLEGARIO HENRIQUEZ ESCALANTE
- **ESTE:** EN 10,00 MTS. CON CALLE LAS AGUILAS
- **SUPERFICIE:** 1.370 M2 .

2. El plazo que se le otorga al presente Permiso Precario es por 15 años.

3. La Dirección Jurídica deberá redactar el Contrato de Permiso Precario respectivo.

4. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MARR/nasI

DISTRIBUCIÓN:

-Interesados
-Alcaldía-Jurídico-SECPLAC-DOM-DAF-Control -Of de Partes-Secretaria de Concejo—Organizaciones Comunitarias-Archivo Secretaria.(2)/